RESOLUCION N° 6381 /10

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ASUNSENA S.A; PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS POR VÍA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 26 de octubre de 2010.

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de papel, cartón e impresos para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio fiscal 2010 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma LA ASUNCENA S.A habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2010, consta en Acta Nº 352/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por **Contratación Directa para la adquisición de papel, cartón e impresos** para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma **LA ASUNCENA S.A**, el llamado por Contratación Directa para la adquisición de papel, cartón e impresos; por un monto mínimo de Gs. 33.470.000 (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos setenta mil), y por un monto máximo de Gs. 66.940.000 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos cuarenta mil) Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 330 ----------

ART. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo